



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R.N° 2012 206 - 1 /**

**VISTO :**

Lo dispuesto en Resolución V.R.N°2012-169-1 de fecha 26 de octubre de 2012, a través de la cual se aprueba la dotación académica de la Facultad de Ciencias Ambientales y de sus Departamentos dependientes; Los nuevos antecedentes proporcionados por el Director del Centro EULA-CHILE, en Nota EULA N°1224/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Rectifícase, en su punto 1, lo dispuesto en Resolución V.R.N°2012-169-1, en el sentido que en el Departamento de Planificación Territorial y Sistemas Urbanos, la académica Sra. Gunhild Hansen-Rojas Hernández debe quedar adscrita en Dedicación Compartida (D.C.) correspondiente a 22 horas semanales y no en Dedicación Horaria (D.H.) de 11 horas semanales como se indicaba en la citada Resolución.
2. Con excepción de lo señalado en el punto anterior, se mantiene en todo lo demás lo dispuesto en Resolución V.R.N° N°2012-169-1.

Transcribábase al Director del Centro EULA-CHILE; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 5 de diciembre de 2012.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**



**Universidad de Concepción**

Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.Nº 2012 - 340

Concepción, 05 de diciembre de 2012

**PASE A** : SR. VICERRECTOR

**DE** : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R., a través del cual se rectifica, en su punto 1, la Resolución V.R.Nº2012-169-1, en el sentido que en la dotación académica aprobada para la Facultad de Ciencias Ambientales, la académica Sra. Gunhild Hansen-Rojas Hernández debe quedar adscrita en Dedicación Compartida (D.C.) correspondiente a 22 horas semanales y no en Dedicación Horaria (D.H.) de 11 horas semanales como se indicaba en la citada Resolución, ello de acuerdo a nuevos antecedentes proporcionados por el Director del Centro EULA-CHILE.

Le saluda muy atentamente,



**CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE**  
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/pcm